

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01126-00

DEMANDANTE: BANCO POPULAR

DEMANDADO: VIDAL CASTILLO

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial del extremo demandante, basta con que la profesional del derecho, revise el expediente para que advierta que el proceso de la referencia, cuenta con orden de seguir adelante la ejecución desde el 31 de julio de 2020, (fl. 40) y posteriormente auto que modifica la liquidación de costas de fecha 09 de septiembre de 2020.

Notifíquese,

Muller
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **19 de octubre de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

